

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 5 de junio de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se anulan las convocatorias de becas publicadas en el BOJA que se cita.*

Visto el informe presentado por la Comisión Evaluadora de dos becas a tiempo parcial y una a tiempo completo para la Unidad de Evaluación de la UALM, acordado en su sesión de 7 de mayo de 1998, este Rectorado expone:

Primero. En el BOJA núm. 22, de 24.2.98, se publica la convocatoria de dos becas de colaboración a tiempo parcial para la Unidad de Evaluación, cuyo plazo de presentación de solicitudes finalizó el 6.3.98, concurriendo a dicha convocatoria las personas que a continuación se relacionan:

García Rodríguez, M.<sup>a</sup> Pilar.  
López Fernández, M.<sup>a</sup> del Carmen.  
López Salvador, Luis.  
Rubí Maldonado, Juan Francisco.  
Sánchez Rodríguez, M.<sup>a</sup> Josefa.  
Ybarra Sagarduy, José Luis.

Segundo. En el BOJA núm. 43, de 18.4.98, se publica la convocatoria de una beca para realizar investigaciones en la Unidad de Evaluación, cuyo plazo de presentación de solicitudes finalizó el 28.4.98, presentándose las personas que a continuación se relacionan:

Alonso Morillejo, Enrique.  
Lazaro, Marie Nöelle.  
Sánchez Rodríguez, M.<sup>a</sup> Josefa.

Tercero. El 7 de mayo, a las 12,00 horas, se procede a la constitución de la Comisión encargada de evaluar y resolver las dos convocatorias, compuesta por el Vicerrector de Investigación, la Secretaría General y el Director de la Unidad de Evaluación. En ese momento, este último explica que ambas convocatorias no reflejan lo que solicitó que se publicara. Por una parte, en la publicación de las dos becas a tiempo parcial

aparece «becas de colaboración» y no de investigación, como claramente indicaba la solicitud realizada por el Director de la Unidad. Y, por otra, las dos convocatorias no especifican que los solicitantes tenga que presentar un proyecto de investigación en evaluación, dejándose este aspecto muy difuminado en el apartado solicitantes.

Tras la comprobación del correspondiente expediente administrativo, se confirma que efectivamente existen los errores materiales aducidos.

Por todo lo anterior, y en virtud de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), este Rectorado resuelve:

Primero. Anular las dos convocatorias de las becas publicadas en el BOJA núm. 22, de 24.2.98, y núm. 43, de 18.4.98.

Segundo. Notificar a los solicitantes que disponen de 15 días desde la publicación en el BOJA de esta Resolución para retirar la documentación aportada, tras la cual se procederá a la destrucción de las solicitudes.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, según el art. 8.2 de la Ley 3/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Almería (BOJA núm. 72, de 6 de julio de 1993), podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente escrito, conforme a lo dispuesto en el art. 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27.12.56 (BOE núm. 363, de 28.12.56), debiendo, en caso de interponer dicho recurso, comunicar a esta Universidad la interposición del mismo, según preceptúa el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Almería, 5 de junio de 1998.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*DECRETO 135/1998, de 23 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael Cantueso Burguillos como Secretario General Técnico de la Consejería.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Con-

sejera de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de junio de 1998.

Vengo en disponer el nombramiento de don Rafael Cantueso Burguillos como Secretario General Técnico de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Sevilla, 23 de junio de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia